

**EXPEDIENTE Nº: 18COP004 (expediente prorrogado: 18CO0004)****DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA 1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, IMPARTICIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA MODALIDAD ON-LINE. EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ESCUELA VIRTUAL DE IGUALDAD” DURANTE LOS EJERCICIOS 2020-2021 (12 MESES).****PRIMERO.-** Con fecha 5 de septiembre de 2018, se formalizó contrato con la empresa IMF INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL, S.L**SEGUNDO.-** En la cláusula cuarta de dicho contrato se establece que el plazo de ejecución del contrato es de 24 meses a partir de la fecha de firma del mismo y que admite prórroga, de acuerdo con el artículo 303 del TRLCSP.**TERCERO.-** Con fecha 13 de julio de 2020, la Abogacía del Estado, emite Informe favorable para la 1ª prórroga del contrato de prestación del servicio relacionado con “La organización, coordinación, impartición, seguimiento y evaluación de acciones formativas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la modalidad on-line. En el marco del programa “Escuela Virtual de Igualdad” durante los ejercicios 2020-2021.**CUARTO.-** Con fecha 30 de julio de 2020 se ha firmado la aprobación del gasto, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada, correspondiente a la primera prórroga del contrato antes citado a favor de la empresa IMF INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL, S.L., por un período de doce meses, comprendido desde el 5 de septiembre de 2020 al 4 de septiembre de 2021, por importe máximo de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS (136.609 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria: 25.104.PI60.232B.227.06, con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2020: 34.152,25 € (IVA incluido)

Año 2021: 102.456,75 € (IVA incluido)

QUINTO.- COFINANCIACIÓN EUROPEA. Dicho gasto podrá ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en un 50% para las regiones de Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco y Valencia, y un 80% para el resto de regiones, en el ámbito del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES), del período 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea y siempre que se considere gasto elegible según la normativa aplicable.

CORREO ELECTRONICO

sgprogmuje@inmujer.es



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuroC/ CONDESA DE VENADITO, 34
28027 MADRID
TEL: 91 452 85 14
FAX: 91 452 87 88



MINISTERIO DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD Y CONTRA
LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INSTITUTO DE LA MUJER Y
PARA LA IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES

DIRECCIÓN

Por lo anterior, de mutuo acuerdo por ambas partes, se procede a la formalización de la PRÓRROGA.

POR LA EMPRESA

POR EL INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Carlos Martínez Domínguez
ADMINISTRADOR ÚNICO
Firmado electrónicamente

Beatriz Gimeno Reinoso
LA DIRECTORA
Firmado electrónicamente



BEATRIZ GIMENO REINOSO - 2020-08-19 09:33:44 CEST
CARLOS MARTINEZ DOMINGUEZ - 2020-08-18 11:11:47 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_QCLPZ2BYYZTAS3O2B9CXRTYLBSMB en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

CORREO ELECTRONICO
sgprogmujer@inmujer.es



C/ CONDESA DE VENADITO, 34
28027 MADRID
TEL: 91 452 85 14
FAX: 91 452 87 88